

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga, realizada el día 17 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-530-86 D.E. deva Expte. U-11-86 UNION FERROVIARIA sol. eximición T. Mples.- (Anex. D.E. U-13-86).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la -  
----- UNION FERROVIARIA SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS FERRO  
VIARIOS, hasta el 31 de Diciembre de 1986, en concepto de los importes por las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 4496/000-05-, del inmueble sito en calle Joaquín Menéndez de esta ciudad y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección H - Manzana 95a - Parcela II - Partida 22385 - Dominio F° 268/65.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu  
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1329/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (D)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GEO. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE